



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF.: DEJA SIN EFECTO APROBACION DE REGLAMENTO
INTERNO Y TEXTO DE CONTRATO DE SUSCRIPCION DE
CUOTAS DE "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR
LATINOAMERICA SMALL CAP".

SANTIAGO,

30 OCT 2009

RESOLUCION EXENTA N°

7 3 9

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 3° letra d) del Decreto Ley N°3.538 de 1980 y artículo 11° del Decreto Ley N°1.328, de 1976.

CONSIDERANDO:

I.- Que mediante Resolución Exenta N°051 de 05 de febrero de 2009, se aprobó el Reglamento Interno del fondo mutuo denominado: "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICA SMALL CAP", administrado por CRUZ DEL SUR ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A., así como el texto del contrato de suscripción de cuotas del fondo mutuo antes mencionado.

II.- Que mediante Resolución Exenta N°507 de 18 de agosto de 2009, de esta Superintendencia, se prorrogó el plazo para que el FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICA SMALL CAP, subsanara el déficit de patrimonio mínimo y número de aportantes.

III.- Que, la administradora mediante presentación de fecha 05 de octubre de 2009, ha informado que el fondo mutuo referido en el considerando I.- anterior no ha iniciado sus operaciones a esta fecha, lo cual concuerda con los antecedentes que obran en poder de este Organismo Fiscalizador, y ha solicitado se deje sin efecto la aprobación del reglamento interno y contrato de suscripción de cuotas del referido fondo mutuo.

RESUELVO:

Déjase sin efecto la Resolución Ex. N°051 de 05 de febrero de 2009 de este Servicio, por la cual se aprobara el Reglamento Interno del "FONDO MUTUO CRUZ DEL SUR LATINOAMERICA SMALL CAP", administrado por Cruz del Sur Administradora General de Fondos S.A., y el texto del contrato de suscripción de cuotas referido al fondo antes mencionado.

Anótese, comuníquese y archívese.


GULLERMO LARRAIN RIOS
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla 2167 - Correo 21
www.svs.cl